



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: ACLARACIÓN SOBRE ADDENDAS A CONTRATOS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA HCS 5/2012

Con relación a la Guía de Usuario-Trámite_Contratacion_de_personal_Facultades publicada en <https://www.unc.edu.ar/gesti%C3%B3n-documental-electr%C3%B3nica/nomenclador>, en el marco de la Ordenanza HCS 5/2012, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional aclara que para los casos en que las Unidades Académicas gestionen la aprobación de una addenda a los contratos por modificación en el monto mensual de la contratación y siempre que se mantengan inalterables las demás condiciones, no resulta necesaria la intervención de la Asesoría Letrada, atendiendo a lo sostenido por la Procuración del Tesoro de la Nación (Dict. Nº 206; 218 y 237, 21.13:105) en el sentido que la función asesora se encuentra restringida a cuestiones estrictamente jurídicas, no constituyendo competencia las consideraciones sobre aspectos técnicos, económicos o financieros, como así también las referidas a cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Atentamente.